

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2016-9892 *Resolución de la Alcaldía de delegación de funciones para la celebración de matrimonio civil. Expediente 1049/2016.*

Resolución de la Alcaldía de 27 de octubre de 2016.

Por haberlo solicitado así los interesados y no habiendo inconveniente por parte de la Alcaldía, en uso de las facultades que me confiere el artículo 43.3 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente,

RESUELVO

Delegar en la concejala y teniente de alcalde Nerea Luengo Alberdi para que celebre matrimonio civil el 29 de octubre de 2016 en esta localidad.

Dese cuenta el interesado y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre y publíquese en el Boletín Oficial de Cantabria.

Ampuero, 8 de noviembre de 2016.

El alcalde,

Patricio Martínez Cedrún.

[2016/9892](#)